



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA No. INTERNO 00403
CUI: 11001024800020200000202
ANIBAL GAVIRIA CORREA

TRASLADO A SUJETOS PROCESALES RECURRENTES

A partir de las ocho (8:00 a.m.) de hoy veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), empieza a correr el traslado de que trata el artículo 194 de la Ley 600 de 2000, para que el defensor de confianza del procesado sustente el recurso de reposición y en subsidio de apelación, interpuesto en contra de auto interlocutorio AEP 054-2024 del quince (15) de mayo del dos mil veinticuatro (2024), a través del cual la Sala Especial de Primera Instancia de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la Honorable Magistrada **BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA**, resolvió "**Primero: ORDENAR** la práctica de una experticia contable encaminada a cuantificar los posibles daños patrimoniales derivados de los hechos materia de acusación, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión. **Segundo: SOLICITAR** a la Unidad de Apoyo Investigativo adscrita a esta Sala la designación de un experto en ciencias contables, distinto a la perita que emitió el informe objetado, a quien se comisionará por el término de 30 días calendario para elaborar el referido dictamen, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de esta providencia. **Tercero: ORDENAR** como prueba el testimonio de la perito Martha Yaneth Cano. De conformidad con lo expuesto en la parte motiva, deberá la defensa, previo a la audiencia que se fije para su práctica, remitir el cuestionario que habrá de ser resuelto por ella. **Cuarto: NEGAR** como prueba pericial el documento suscrito por el contador Julio Villareal Navarro aportado por el defensor. **Quinto: NEGAR** como prueba testimonial las declaraciones de Julio Villareal Navarro, Sandra Maritza Lancheros Salamanca, Jaime Orlando Santofimio Gamboa, Luis Fernando Álvarez y Carlos Gustavo Arrieta. Contra esta decisión proceden los recursos de reposición y apelación." **vence el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las 5 p.m.**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia